

República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal**

E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Chiriguana (Cesar).

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ – CESAR,
VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

AUTO No. 1109.

REF: DESPACHO COMISORIO N° 017 del 21 de Septiembre del 2022, RAD. N° 11001400306420220062200.

PROCESO: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE ELÉCTRICA

DEMANDANTE: BLACK ORCHID SERVICIOS PUBLICOS S.A.S ESP.

DEMANDADOS: CLOTILDE ROJAS MENA, OMAR ZULUAGA ARISTIZABAL Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

Visto y analizado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone fijar fecha para auxiliar el despacho comisorio remitido por el JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN 46 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, de fecha 21 de Septiembre del 2022, señalando el día Seis **(06) de Diciembre de 2022 a las 08:30 a.m.**, como fecha y hora para realizar la inspección judicial al predio denominado “EL REFUGIO” con según Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 192-1729, ubicado en jurisdicción del municipio de CHIRIGUANÁ, departamento del CESAR, lo anterior con el fin de practicar la diligencia de inspección judicial de que trata el numeral 1 del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2015, con los insertos de rigor, con las facultades allí previstas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

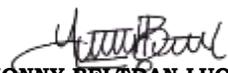
La Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Chiriguana, el 29 de Noviembre de 2022. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente **Estado Electrónico. No. 167.**

El secretario:


JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

